



Ayuntamiento de VALDERREDIBLE

El Gobierno de Cantabria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, **desde el día 16 de abril y hasta el día 15 de junio de 2009**, ambos inclusive, tendrá lugar **la cobranza en periodo voluntario correspondiente al ejercicio 2009, de los Impuestos, Tasas Municipales y Precios Públicos que a continuación se detallan:**

| | |
|---|-------------------------------------|
| IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA | EJERCICIO 2009 |
| BASURAS | EJERCICIO 2009 |
| CANON RIEGO | EJERCICIO 2009 |
| AGUA | (2º SEM. EJERCICIO 2008) |

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de **Caja Cantabria**, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecidos, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. **Quienes no recibieran dicha comunicación se puedan personar a partir del día 30 de abril en la Oficina de Recaudación de este Gobierno de Cantabria que les corresponda**, donde se facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.



Santander, a 1 de abril de 2009.

LA JEFA DE SERVICIO DE TRIBUTOS,

Edo. María Luisa Ballesteros Puente.

FÍJESE
EL ALCALDE